

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa

HECHO EN PANDEMIA

COMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, sábado 29 de octubre de 2022 | Año 19 - Especial Avisos N° 477

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
ENFRENTADAS	2,2
CENTRALES UNIDAS	2,2
SAPARATAS	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, del Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 05 de octubre de 2022
212° y 163°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000516

CARTEL DE CITACIÓN

Se hace saber a la Sociedad Mercantil **REPUBLIC INTERNATIONAL BANK, N.V.** (antes denominada BANCO CARACAS N.V.) institución financiera domiciliada en Curacao y constituida según las leyes de las Antillas neerlandesas, originalmente en fecha 15 de junio de 1998 y cambiado de su denominación social por la cual en fecha 06 de junio de 2007 según consta de acta notariada, en la persona de cualesquiera de sus representantes legales, el ciudadano **JUAN CARLOS MALDONADO**, venezolano, mayor de edad, y titular de la cédula de identidad N° V-7833.384, parte demandada en el Juicio que por **COBRO DE BOLIVARES** incurre ante este Tribunal el **CONJUNTO FOUR SEASONS**, que deberá comparecer ante este Juzgado, con sede en la Torre Norte, Piso 3, Plaza Caracas, Municipio Libertador, Distrito Capital, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a que conste en autos la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga, a darse por citado en el presente juicio a cualquiera de las horas de despacho, comprendidas entre las 8:30 am y las 3:00 pm. Se le advierte que de no comparecer en el lapso señalado, se le designará defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del procedimiento. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. La publicación del presente cartel deberá hacerse en los diarios "Últimas Noticias" y "El Diario VEA", con intervalo de tres (3) días entre una y otra publicación.

LA JUEZA
Abg. LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO
LOCHAEOM

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000527

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidos (2022).
Años: 212° y 163°

CARTEL DE EMPLAZAMIENTO
SE HACE SABER:

A las sociedades mercantiles **SERVQUIM, C.A.**, inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en fecha 14 de noviembre de 1.969, bajo el N°: 55, Tomo 73-A, Registro de Información Fiscal (RIF) N°: **J-00075598-1**, y **NORTHERN CHEMICAL COMPANY LLC**, constituida conforme a las Leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, en fecha 22 de diciembre de 2000, bajo el N°: 00164694-3334983, Registro de Información Fiscal (RIF) N°: **J-31007442-9**, que con motivo del juicio que por **COBRO DE BOLIVARES**, incoado por la sociedad mercantil **MANUCHAR N.V.**, el cual se sustancia en el expediente signado con las siglas **AP11-V-FALLAS-2022-000527**, este Tribunal acoró su citación por carteles, a fin de que se den por citados en el proceso. En virtud de ello, deberán comparecer dentro de los quince (15) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de haberse cumplido las formalidades de Ley. El presente cartel ha de ser publicado en los diarios "VEA" y "ÚLTIMAS NOTICIAS", con intervalo de tres (3) días entre uno y otro, y dichas publicaciones deben hacerse en letras cuya dimensión permita su fácil lectura, sin ninguna dificultad. Se les hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado, se les designará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZA
LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO

CARTEL DE CITACION
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
JUZGADO SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS TUCUPITA, CASACOIMA, PEDERNALES Y ANTONIO DIAZ DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO DELTA AMACURO
Tucupita, 29 de Septiembre del 2022
212° y 163°

SE HACE SABER
A la Ciudadana **ODULFA JOSEFINA MUJICA SALAZAR**, Venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **4.514.832**, con domicilio en la Calle Pativilca al lado de la Iglesia Evangélica, casa 23 y 24, Parroquia San José, Tucupita, Estado Delta Amacuro, que debe comparecer ante este Tribunal, en el término de quince (15) días contados a partir de la publicación y consignación en autos del presente Cartel, a darse por citada en la demanda por **PARTICION Y LIQUIDACION DEL ACERVO HEREDITARIO** intentada por el Ciudadano **FELIX GREGORIO MUJICA SALAZAR**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V- 8.952.905**, de este domicilio, asistido por el abogado en ejercicio **JOVANNI MORENO M.**, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° 165.560. Advirtiéndosele que si no comparece en el lapso señalado se le nombrará Defensor, con quien se entenderá la citación.

Se ordena la fijación de un ejemplar del presente Cartel en la morada de la demandada y la publicación del mismo en los diarios "EL PERIODICO DEL DELTA" y "VEA", con intervalo de tres (03) días entre uno y otro, todo conforme a lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

La Jueza
ROILENA DEL VALLE AZUGARAY GASCON
La Secretaria Temporal
Mirangel Margarita Suarez Arzelay

CARTEL DE CITACION
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
JUZGADO SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS TUCUPITA, CASACOIMA, PEDERNALES Y ANTONIO DIAZ DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO DELTA AMACURO
Tucupita, 29 de Septiembre del 2022
212° y 163°

SE HACE SABER
A la Ciudadana **DIORIELIS DEL VALLE MUJICA SALAZAR**, Venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **8.926.053**, con domicilio en la Calle Pativilca al lado de la Iglesia Evangélica, casa 23 y 24, Parroquia San José, Tucupita, Estado Delta Amacuro, que debe comparecer ante este Tribunal, en el término de quince (15) días contados a partir de la publicación y consignación en autos del presente Cartel, a darse por citada en la demanda por **PARTICION Y LIQUIDACION DEL ACERVO HEREDITARIO** intentada por el Ciudadano **FELIX GREGORIO MUJICA SALAZAR**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V- 8.952.905**, de este domicilio, asistido por el abogado en ejercicio **JOVANNI MORENO M.**, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° 165.560. Advirtiéndosele que si no comparece en el lapso señalado se le nombrará Defensor, con quien se entenderá la citación.

Se ordena la fijación de un ejemplar del presente Cartel en la morada de la demandada y la publicación del mismo en los diarios "EL PERIODICO DEL DELTA" y "VEA", con intervalo de tres (03) días entre uno y otro, todo conforme a lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

La Jueza
ROILENA DEL VALLE AZUGARAY GASCON
La Secretaria Temporal
Mirangel Margarita Suarez Arzelay

CARTEL DE CITACION
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
JUZGADO SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS TUCUPITA, CASACOIMA, PEDERNALES Y ANTONIO DIAZ DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO DELTA AMACURO
Tucupita, 29 de Septiembre del 2022
212° y 163°

SE HACE SABER
A la Ciudadana **MARY INES MUJICA SALAZAR**, Venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 9.865.485, con domicilio en la Calle Pativilca al lado de la Iglesia Evangélica, casa 23 y 24, Parroquia San José, Tucupita, Estado Delta Amacuro, que debe comparecer ante este Tribunal, en el término de quince (15) días contados a partir de la publicación y consignación en autos del presente Cartel, a darse por citada en la demanda por **PARTICION Y LIQUIDACION DEL ACERVO HEREDITARIO** intentada por el Ciudadano **FELIX GREGORIO MUJICA SALAZAR**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V- 8.952.905**, de este domicilio, asistido por el abogado en ejercicio **JOVANNI MORENO M.**, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° 165.560. Advirtiéndosele que si no comparece en el lapso señalado se le nombrará Defensor, con quien se entenderá la citación.

Se ordena la fijación de un ejemplar del presente Cartel en la morada de la demandada y la publicación del mismo en los diarios "EL PERIODICO DEL DELTA" y "VEA", con intervalo de tres (03) días entre uno y otro, todo conforme a lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

La Jueza
ROILENA DEL VALLE AZUGARAY GASCON
La Secretaria Temporal
Mirangel Margarita Suarez Arzelay

CARTEL DE CITACION
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
JUZGADO SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS TUCUPITA, CASACOIMA, PEDERNALES Y ANTONIO DIAZ DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO DELTA AMACURO
Tucupita, 29 de Septiembre del 2022
212° y 163°

SE HACE SABER
A la Ciudadana **MIRIAM FELICIA MUJICA DE TOVAR**, Venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 8.545.842, con domicilio en la Calle Pativilca al lado de la Iglesia Evangélica, casa 23 y 24, Parroquia San José, Tucupita, Estado Delta Amacuro, que debe comparecer ante este Tribunal, en el término de quince (15) días contados a partir de la publicación y consignación en autos del presente Cartel, a darse por citada en la demanda por **PARTICION Y LIQUIDACION DEL ACERVO HEREDITARIO** intentada por el Ciudadano **FELIX GREGORIO MUJICA SALAZAR**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V- 8.952.905**, de este domicilio, asistido por el abogado en ejercicio **JOVANNI MORENO M.**, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° 165.560. Advirtiéndosele que si no comparece en el lapso señalado se le nombrará Defensor, con quien se entenderá la citación.

Se ordena la fijación de un ejemplar del presente Cartel en la morada de la demandada y la publicación del mismo en los diarios "EL PERIODICO DEL DELTA" y "VEA", con intervalo de tres (03) días entre uno y otro, todo conforme a lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

La Jueza
ROILENA DEL VALLE AZUGARAY GASCON
La Secretaria Temporal
Mirangel Margarita Suarez Arzelay

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DEL MUNICIPIO CARONI DEL SEGUNDO CIRCUITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVAR
PUERTO ORDAZ,
21 DE SEPTIEMBRE DE 2.022.
AÑO: 212° Y 163°
JURISDICCION CIVIL

CARTEL
SE HACE SABER:

A todas las personas que puedan tener interés subjetivo, directo y actual en la solicitud de RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCION, presentada por la Ciudadana: **ANGELA LUCIA GANDIN PENZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° **V- 8.521.334**, debidamente asistida en este acto por la ciudadana: **ROSA E. BERTHO**, Abogada en Ejercicio inscrita en el I.P.S.A. bajo el N° 17.168, que por auto dictado en esta misma fecha (19/09/2022) este Tribunal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, ordenó su Emplazamiento mediante publicación de un **CARTEL** en un **Diario de mayor circulación de la Capital de la República**, a los fines de su comparecencia por ante este Juzgado, al décimo (10°) día de despacho siguiente a que conste en autos la publicación y consignación del presente cartel, a objeto de que manifiesten lo que consideren pertinente con respecto a dicha solicitud, quedando entendido que una vez cumplida dicha formalidad la causa quedará abierta a pruebas por diez (10) días, previa citación y opinión favorable del Ministerio Público.

Que el Acta de Defunción que se trata de subsanar, pertenece al De Cujus: **GIOBATTI GANDIN DANIELAZZO**, quien era de nacionalidad Venezolano, casado, mayor de edad y titular de la Cédula de identidad N° **V-1.868.213**, cuya acta de defunción fue inserta por ante el Registro Civil del Municipio Caroni del Estado Bolívar, en el libro de Defunción, del año 2021, Acta N° 3630. Dicha solicitud de rectificación consiste en que por sentencia definitiva, se ordene corregir la omisión de que adolece, en los siguientes términos: se menciona que los padres de **CUJUS: GIOBATTI GANDIN DANIELAZZO** como **ANUNZIATA DANIELAZZO Y TIN GANDIN (DIFUNTOS)**, lo cual a su decir es incorrecto, siendo lo correcto **ANNUNZIATA DANIELAZZO Y VALENTINO GANDIN (DIFUNTOS)**.

EL JUEZ,
LUIS ENRIQUE GONZALEZ MACHADO.
LA SECRETARIA,
YASBLEIDY N. SILVA M.
LEGM/Ynsm/Angelo M.-
EXP N° 22.446-22
ASIENTO N° 13

TERCERA Y ÚLTIMA CONVOCATORIA

Asamblea Extraordinaria de Propietarios

A los ciudadanos propietarios del **Conjunto Residencial Parque Ángel I**, RIF J30835037-0, ubicada en la avenida Aldonza Manrique, cruce con calle Mejillón, urbanización Playas del Ángel, municipio Maneiro del estado Nueva Esparta; por medio de la presente se les convoca a una **Asamblea Extraordinaria de Propietarios** a celebrarse el día martes 15 de noviembre de 2022, a las 10:00 am, en las instalaciones del edificio, cuyo propósito será deliberar sobre los siguientes puntos que conforman la agenda del día:

PRIMERO: Presentación del informe de gestión correspondiente al período comprendido entre 05 de agosto del 2021 al mes de octubre del 2022.

SEGUNDO: Nombramiento de nueva Junta de Condominio para el período 2022-2023.

TERCERO: Diagnóstico del estado de morosidad en el conjunto, las medidas de cobro extrajudicial y acciones judiciales pendientes.

CUARTO: Discusión sobre el proyecto de restauración y saneamiento de la fachada del conjunto; presentación de presupuestos y; deliberación así como el establecimiento de cuotas especiales.

QUINTO: Discusión sobre el incumplimiento reiterado de la obligación condominial contenida en el literal "E" del artículo 3 de la Ley de Propiedad Horizontal, relativa a la prohibición de establecer en los apartamentos "comercios" (v.gr. gimnasios), en cabeza de la ciudadana Esther Gómez, propietaria del apartamento C-7, y consecuente adopción de resolución conforme a lo dispuesto en el artículo 39 eiusdem.

Se agradece puntual asistencia, además del uso de mascarilla y el acatamiento de demás normas de bioseguridad en razón de la pandemia que afecta al país.

NOTA

La entrega de la Junta de Condominio saliente, se realizará el día viernes 18 de noviembre 2.022

Atentamente:

ANTONIO TAWIL BERNOTTI
Presidente de la Junta de Condominio

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
SALA POLÍTICO ADMINISTRATIVA
JUZGADO DE SUSTANCIACIÓN
Caracas, 11 de octubre de 2022
212° 163°

SE HACE SABER:

A todos los interesados que en fecha 7.6.2022, el abogado Rafael Ángel Dávila, inscrito en el Inpreabogado bajo el número 8.960, actuando con el carácter de apoderado judicial de la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**, Universidad Nacional Autónoma, interpuso demanda nulidad conjuntamente con solicitud de medida cautelar inominada de suspensión de efectos contra el acto administrativo dictado por el Ministro-Presidente del **CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES**, relacionado con (...) el Acuerdo N° 0173, de fecha 17 de agosto de 2021, (...) publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.209, de fecha 09 de septiembre de 2021, la cual contiene la **NORMATIVA NACIONAL DE LOS SISTEMAS MULTIMODALES DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA Y EDUCACIÓN MEDIADA POR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN** (...). Asimismo, se les notifica que podrán comparecer a hacerse parte e informarse de la oportunidad en la cual tendrá lugar la audiencia de juicio, todo conforme a lo pautado en el artículo 80 y siguientes de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. El presente cartel deberá ser publicado por la parte recurrente en el diario "Vea" y una vez que conste en autos, se anuncia en el link "Carteles" de la página Web de este Alto Tribunal.

La Jueza
Adriana Carolina Ponce Argotte
La Secretaria
Eigre Maritza Garro

Exp N° 2022-0164/mp-

VEA

es tu mejor inversión al más bajo costo

Atención

Diario Vea informa que **NO DELEGA** la contratación de avisos publicitarios en gestores particulares. Dichos trámites deben efectuarse, únicamente, a través de nuestra Gerencia de Publicidad o de agencias legalmente establecidas en la República Bolivariana de Venezuela. Mayor información en nuestra sede ubicada en Caracas, San Agustín del Norte, entre Cristo y Arismendi. Igualmente por los números 0212-578.10.74 o 0424-231.20.43

Comprometido con Venezuela

SOMOS PUEBLO VALIENTE